



DECRETO EXENTO N° 3497 /  
CAUQUENES, 26 JUL. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-777-AG23 de fecha 07.06.2023.
5. La Factura N°4420 de "PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA" de fecha 06.07.2023, por un monto de \$ 551.922.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 2 ESTUFA A GAS + CILINDRO DE 15 KG

2°. Las especies señaladas corresponden a 2 ESTUFA A GAS + CILINDRO DE 15 KG para los COMEDORES COMUNITARIOS de la dirección de DIDECO. Cargo Cta. 141-02-00-000-000-000 "Máquinas y equipos para la producción"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



CHRISTIAN AGUILERA LETELIER  
POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-12-2022

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario